

C 044

12 FEB 2016

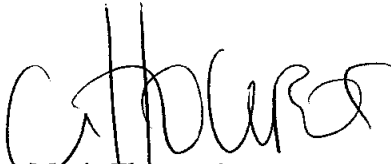
Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 11 de febrero de 2016, de conformidad con los artículos 57 literal d), 60 literal a), 87 literal d), 90 literal a), 323 y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** autorizar al señor Procurador Metropolitano, para desistir del juicio de expropiación No. 17308-2012-0029, que se tramita en el Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, actual Unidad Judicial Civil con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, en contra de los señores Sarai Uranga Oviedo, Gustavo Alberto Darquea Espinoza e Iker Camilo Darquea Uranga, en virtud de que se ha extinguido la resolución No. 091/2011 de 20 de octubre de 2011 de Declaratoria de Utilidad Pública mediante resolución de extinción No. 005/2013 de 14 de octubre de 2013, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Carlos Chávez
2016-02-11